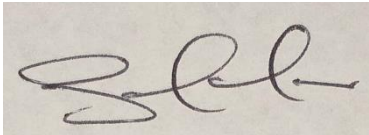


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2022-00205-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 1.533.000,00
Envío Notificación	\$ 9.700,00
Envío Notificación	\$ 9.700,00
Envío Notificación	\$ 9.700,00
Envío Notificación	\$ 9.700,00
Envío Notificación	\$ 9.700,00
Envío Notificación	\$ 9.700,00
Envío Notificación	\$ 9.700,00
Envío Notificación	\$ 9.600,00
Envío Notificación	\$ 9.600,00
Envío Notificación	\$ 9.600,00
VALOR TOTAL	\$ 1.629.700,00
SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. BUCARAMANGA, ENERO 11 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, enero once (11) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


WILSON FARFAN JOYA
JUEZ